



Cuadernillo de *Temas relevantes*

Evento Realizado el 10 de junio de 2026

Número 10 /2026

Conversatorio: CONSTRUYENDO UN MARCO JURÍDICO DE REGULACIÓN PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MÉXICO



Participantes:

- **Mtra. Erika Silva Tapia**
Representante de la Diputada Gabriela Jiménez Godoy
- **Mtra. María Gabriela Cordero González**
Coordinadora de la Comisión de Inteligencia Artificial del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México
- **Dr. Pablo Schiavi**
Catedrático de las Universidades Republicana y de Montevideo

Moderador:

- **Mag. Luis Edwin Molinar Rohana**
Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ponencia II)





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Directorio

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Magistrado Presidente del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

COMISIÓN PARA COADYUVAR A LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco

Sala Superior

Magistrado Rafael Estrada Sámano

Sala Superior

Magistrada Berenice Martínez Mejía

Sala Regional

Magistrado Carlos Humberto Rosas Franco

Sala Regional

Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Dr. Sergio Flores Navarro

Director General

2026

Publicación editada por el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Av. México 710, piso 6, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, 10200, Ciudad de México.

Fotografías de los eventos: Dirección General de Comunicación Social
www.tfja.gob.mx.

Contenido

1. Introducción	4
2. Semblanza curricular de la Dra. María Gabriela Cordero González.....	5
Semblanza curricular de la Mtra. Erika Silva Tapia.....	6
Semblanza curricular del Dr. Pablo Schiavi	7
Semblanza curricular del Mag. Luis Edwin Molinar Rohana	7
3. Conversatorio Construyendo un Marco Jurídico de Regulación para la Inteligencia Artificial en México	8
Primera pregunta.....	8
Segunda pregunta.....	10
Tercera pregunta.....	12
Cuarta pregunta.....	14
Quinta pregunta.....	16
Sexta pregunta	17
Conclusiones.....	19
4. Estadísticas de audiencia (gráficas de YouTube)	22

1. Introducción

Actualmente, la inteligencia artificial constituye uno de los principales motores de la denominada cuarta revolución industrial. Su incorporación en prácticamente todos los sectores productivos ha transformado las dinámicas laborales, educativas, económicas, financieras, médicas y gubernamentales, generando beneficios significativos en materia de eficiencia, innovación y optimización de recursos. Sin embargo, este desarrollo también plantea importantes interrogantes relacionadas con la protección de los derechos fundamentales, la transparencia de los algoritmos, la privacidad, la seguridad informática, la propiedad intelectual, la responsabilidad jurídica y la ética en el uso de sistemas automatizados.

En el ámbito gubernamental, la inteligencia artificial comienza a desempeñar un papel cada vez más relevante en la prestación de servicios públicos, la administración de justicia, la seguridad, la planeación estratégica y el diseño de políticas públicas. Las instituciones enfrentan el desafío de incorporar estas herramientas sin perder de vista los principios de legalidad, imparcialidad, rendición de cuentas, máxima publicidad, protección de datos personales y respeto irrestricto a los derechos humanos.

El derecho, como disciplina encargada de regular las relaciones sociales y garantizar la convivencia democrática, enfrenta uno de los mayores retos de su historia reciente. Los avances tecnológicos evolucionan a un ritmo considerablemente más rápido que la producción normativa, generando escenarios inéditos que exigen nuevas formas de interpretación jurídica, mecanismos de regulación flexibles y modelos de gobernanza capaces de responder a los desafíos que supone la utilización de sistemas inteligentes.

2.

Conversatorio: Construyendo un Marco Jurídico de Regulación para la Inteligencia Artificial en México

Semblanza Curricular

Dra. María Gabriela Cordero González



Jurista mexicana especializada en inteligencia artificial, ciberseguridad, neuroderechos y gobernanza digital, cuya trayectoria profesional se ha consolidado en el análisis y diseño de marcos jurídicos orientados a regular el desarrollo tecnológico desde una perspectiva centrada en la protección de los derechos fundamentales, la dignidad humana y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Está doctorando en Derecho en la Universidad Anáhuac, donde desarrolla una línea de investigación enfocada en las implicaciones jurídicas de las neurotecnologías y en la transformación del sujeto jurídico frente a los avances de la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos. Cuenta con certificaciones por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y en *Legaltech* por ESADE Business School, en

Barcelona. Asimismo, cuenta con una especialización en Derecho Internacional Público y Privado, respaldada por la Cámara de Comercio de Madrid.

A lo largo de su trayectoria profesional ha participado en el estudio, análisis y diseño de marcos regulatorios relacionados con la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la gobernanza digital, colaborando con instituciones nacionales, organismos multilaterales y espacios internacionales de discusión vinculados con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Actualmente es Coordinadora de la Comisión de Inteligencia Artificial del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y Directora Ejecutiva de Amcor Asesores Estratégicos, firma especializada en consultoría estratégica para la implementación y regulación de tecnologías basadas en inteligencia artificial.

Conversatorio: Construyendo un Marco Jurídico de Regulación para la Inteligencia Artificial en México

Semblanza Curricular

Mtra. Erika Silva Tapia



Es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y especialista en Derecho Financiero por la misma institución. Complementó su formación con una Maestría en Prevención y Combate a la Corrupción por la Universidad de Salamanca y actualmente cursa el Doctorado en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), consolidando una trayectoria académica enfocada en el estudio de las finanzas públicas, la transparencia y el fortalecimiento institucional.

Su experiencia profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito legislativo, donde se ha especializado en materias como finanzas públicas, federalismo, economía, prevención de lavado de dinero, transparencia, rendición de cuentas y educación.

En el Senado de la República ocupó el cargo de Secretaria Técnica en diversas comisiones estratégicas, entre ellas las de Seguridad Social, Economía, y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, desempeñando un papel relevante en el análisis técnico y legislativo de iniciativas de alto impacto para el país, ha representado al Senado en encuentros y foros parlamentarios internacionales celebrados en Colombia, India, Chile y diversos países de Europa, fortaleciendo el intercambio de experiencias legislativas y el diálogo en temas de interés común.

Conversatorio: Construyendo un Marco Jurídico de Regulación para la Inteligencia Artificial en México

Semblanza Curricular

Dr. Pablo Schiavi



Es Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña, Máster en Derecho Administrativo Económico por la Universidad de Montevideo, Doctor en Derecho de Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay y profesor adjunto de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Republicana.

Es profesor de Derecho de la Información y de las maestrías y posgrados de la Universidad de Montevideo.

Mag. Luis Edwin Molinar Rohana



Es Licenciado en Derecho por la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con una Especialidad en materia Procesal Fiscal por el Instituto de Estudios del entonces Tribunal Fiscal de la Federación; asimismo, ha realizado diversos diplomados y estudios de posgrado en Derecho Fiscal, Administrativo y Amparo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Ingresó a este Órgano Jurisdiccional como Secretario de Acuerdos y en 2009 fue nombrado Magistrado de Sala Regional, contando con diversas adscripciones. Actualmente es Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

3.

Conversatorio: Construyendo un Marco Jurídico de Regulación para la Inteligencia Artificial en México

- Primera pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: La inteligencia artificial que va a transformar, está transformando y seguirá transformando a la sociedad en general, por ello, necesitamos saber a dónde queremos ir, qué queremos y cómo podemos englobar todo esto.

Estamos en el instante donde es importante tener una regulación que se haga bien, correcta y protectora de derechos humanos, con esto, se pueden reducir las diferencias y las desigualdades que hay en nuestra sociedad. Si no se hace correctamente puede causar problemas al país.

Es el momento de definir qué es lo que queremos y a dónde queremos ir, necesitamos leyes, legislación, regulación en inteligencia artificial, precisamente para beneficio de las personas y la salvaguarda de su dignidad. Que esta inteligencia sea un vehículo para una prosperidad compartida.

Me gustaría comenzar este conversatorio haciendo la siguiente pregunta a la Maestra Erika: con la experiencia que usted tiene y con lo que ha trabajado respecto al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados, **¿está México preparado para integrar la inteligencia artificial en sus instituciones jurídicas sin comprometer el Estado de Derecho?**

Maestra Silva Tapia: La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en uno de los temas más relevantes de la agenda pública internacional debido a su impacto en los ámbitos económico, social, educativo, tecnológico y jurídico, en nuestro país lo vemos en su inclusión en el Plan México.

En este contexto, México ha iniciado un proceso legislativo orientado a regular la inteligencia artificial mediante la creación de un marco jurídico integral que responda a las necesidades y condiciones particulares del país, evitando limitarse a reproducir modelos extranjeros.

Explicó que la discusión no debe centrarse únicamente en determinar si existen las capacidades tecnológicas suficientes, sino en construir un marco jurídico que permita aprovechar los beneficios de la innovación sin comprometer la seguridad jurídica, la protección de los derechos fundamentales ni el funcionamiento de las instituciones democráticas.

Refirió que, en Brasil y México hay más de 78% de estudiantes e investigadores interesados en esta materia, lo que representa una oportunidad para fortalecer la innovación tecnológica y la competitividad nacional. A su juicio, el verdadero desafío consiste en generar las condiciones institucionales necesarias para aprovechar ese potencial mediante políticas públicas coherentes y una legislación moderna.

Uno de los aspectos más relevantes fue la explicación del estado que guarda actualmente el proceso legislativo. Mencionó que en la Cámara de Diputados existen diversas iniciativas relacionadas con la regulación de la inteligencia artificial, incluyendo propuestas de reforma

constitucional y proyectos de legislación general y federal. Asimismo, señaló que el Senado de la República desarrolla trabajos paralelos mediante una comisión especializada en inteligencia artificial, cuyo propósito consiste en analizar las distintas iniciativas, entre ellas, destacan propuestas de reforma constitucional y proyectos para la expedición de leyes generales y federales que establezcan principios, derechos, obligaciones y mecanismos de supervisión en esta materia, con el objetivo de construir un proyecto integral que otorgue seguridad jurídica a la implementación de dichas tecnologías.

Sin embargo, también existen importantes limitaciones estructurales, entre ellas destacan las brechas de acceso a internet, la desigualdad tecnológica entre zonas urbanas y rurales, así como la insuficiente infraestructura digital en diversas regiones del país. Estas condiciones obligan a diseñar una legislación adaptada a la realidad mexicana y no simplemente replicar modelos extranjeros.

Las iniciativas presentadas abordan temas diversos, como la propiedad intelectual, la propiedad industrial, la protección a la niñez, la soberanía tecnológica y la gobernanza digital. Asimismo, se plantea la necesidad de otorgar al Congreso de la Unión facultades expresas para legislar en esta materia y evitar una regulación fragmentada entre las entidades federativas.

Dentro de los principales desafíos del proceso legislativo se encuentra tener un equilibrio entre una regulación efectiva y la disponibilidad de recursos presupuestales. Recordó que cualquier proyecto de ley con impacto económico requiere la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que obliga a diseñar propuestas realistas y compatibles con las posibilidades presupuestarias del Estado mexicano. En consecuencia, sostuvo que el modelo europeo no puede adoptarse de manera automática, ya que contempla organismos especializados cuya creación implicaría costos difíciles de asumir en el contexto nacional.

Uno de los aspectos centrales de la futura regulación es la incorporación del concepto de gobernanza. Señaló que la gobernanza no constituye una moda impulsada por organismos internacionales, sino una necesidad derivada de la creciente complejidad de las tecnologías digitales. Desde su perspectiva, todos los nuevos marcos normativos relacionados con la inteligencia artificial deben incorporar mecanismos claros de coordinación institucional, supervisión y rendición de cuentas, de manera que el desarrollo tecnológico permanezca siempre subordinado al interés público.

La gobernanza implica definir responsabilidades entre proveedores, usuarios y autoridades reguladoras, generando una relación equilibrada entre innovación tecnológica y protección jurídica. Bajo esta visión, se considera que la Agencia de Transformación Digital podría desempeñar un papel fundamental como órgano regulador encargado de implementar y

supervisar la futura legislación. Por otra parte, la ciberseguridad constituye un tema estrechamente vinculado con la inteligencia artificial. No obstante, debido a la complejidad técnica y jurídica de ambos asuntos, se ha planteado la conveniencia de desarrollar marcos normativos diferenciados que permitan atender adecuadamente las particularidades de cada uno.

La regulación de la inteligencia artificial también se concibe como un instrumento para fortalecer la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales. Un marco jurídico claro, estable y predecible puede convertirse en un factor determinante para atraer inversiones tecnológicas y promover el crecimiento económico. La experiencia legislativa en otros ámbitos ha demostrado que la seguridad jurídica constituye uno de los elementos más valorados por los inversionistas. Por ello, la futura legislación busca transmitir certeza respecto a las reglas aplicables al desarrollo y utilización de tecnologías basadas en inteligencia artificial.

Además, se considera que la regulación debe promover una distribución equilibrada de beneficios y responsabilidades entre el Estado y los actores privados, favoreciendo un modelo de desarrollo sustentable basado en la innovación y la prosperidad compartida. Aunque la experiencia internacional ofrece importantes referencias, particularmente la legislación impulsada por el Parlamento Europeo y los avances registrados en países como Chile, se reconoce que México requiere una regulación propia, acorde con sus características económicas, sociales y tecnológicas.

La construcción de este marco normativo exige la participación conjunta de legisladores, especialistas en tecnología, juristas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. La complejidad de la inteligencia artificial hace indispensable el diálogo interdisciplinario para comprender adecuadamente los aspectos técnicos involucrados y traducirlos en disposiciones legales efectivas y comprensibles para la ciudadanía.

Finalmente, la ponente concluyó que el éxito de cualquier legislación dependerá de la colaboración permanente entre especialistas en derecho, ingenieros, autoridades, academia, sociedad civil y sector privado. Recordó que la experiencia adquirida durante el desarrollo del Senado Digital demostró la importancia de integrar conocimientos técnicos y jurídicos para construir soluciones viables. En consecuencia, afirmó que el proceso legislativo en curso busca precisamente incorporar esta visión multidisciplinaria, fortaleciendo la gobernanza, la coordinación institucional y la participación social para garantizar que la inteligencia artificial contribuya al desarrollo del país sin poner en riesgo el Estado de Derecho.

- Segunda pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: Doctor Schiavi, nos puede platicar que está pasando en Uruguay, su país de origen: **¿hay alguna ley general o específica sobre el tema; se está haciendo una adaptación al marco jurídico?**

Doctor Schiavi: Hablar de la construcción de un marco regulatorio implica reconocer que no existe todavía un modelo definitivo y que la comunidad internacional continúa buscando la mejor manera de responder jurídicamente a un fenómeno tecnológico que evoluciona a una velocidad sin precedentes.

Explicó que el debate sobre la regulación de la inteligencia artificial trasciende las fronteras nacionales y constituye una preocupación compartida por gobiernos, organismos internacionales, universidades y especialistas en derecho de prácticamente todas las regiones del mundo. En este sentido, afirmó que la primera interrogante que enfrentan los Estados no consiste únicamente en determinar si debe existir una regulación, sino en definir qué tipo de regulación resulta adecuada para responder a una tecnología cuya evolución es permanente; esto obliga a abandonar soluciones simplistas y reconocer que la creación de normas jurídicas debe responder a un análisis profundo de las características propias de la inteligencia artificial (IA) y de sus efectos sobre la sociedad.

El Doctor Schiavi enfatizó que la IA no requiere del derecho para existir, a diferencia de otras instituciones cuya creación depende directamente de una norma jurídica, esta ha surgido y continúa evolucionando al margen de los procesos legislativos. Su desarrollo responde principalmente al avance científico y tecnológico impulsado por empresas, universidades y centros de investigación. Por ello, señaló que las leyes no crean la IA, sino que intentan establecer reglas para orientar su utilización dentro de la sociedad.

Comentó que la llegada de la IA representa una nueva etapa dentro de ese mismo proceso de transformación digital. Sin embargo, advirtió que su impacto resulta mucho más profundo debido a que ya no se limita a sustituir soportes físicos por herramientas digitales, sino que introduce capacidades de aprendizaje, análisis y generación de contenido que modifican directamente la manera en que se toman decisiones y se organizan los servicios públicos. Precisamente por ello, sostuvo que la discusión actual obliga a replantear conceptos tradicionales del Derecho Administrativo y de la gestión pública, generando nuevas tensiones que exigen respuestas innovadoras.

Uno de los argumentos centrales de su intervención consistió en señalar que la inteligencia artificial no puede regularse mediante esquemas normativos concebidos para una realidad tecnológica completamente distinta. Explicó que gran parte de las instituciones jurídicas vigentes fueron diseñadas durante el siglo pasado para responder a problemas derivados de una sociedad analógica, por lo que trasladar automáticamente esas mismas categorías jurídicas al entorno digital puede resultar insuficiente. Desde su perspectiva, la regulación debe construirse con una visión acorde a los desafíos del siglo XXI, tomando en consideración las particularidades de las tecnologías emergentes y las nuevas formas de interacción social que generan.

Para ejemplificar esta idea recurrió a una comparación con el Derecho Civil; recordó que las normas regulatorias del contrato de compraventa en Uruguay tienen su origen en un Código Civil promulgado a finales del siglo XIX y que, a pesar de las reformas realizadas a lo largo del tiempo, sus principios esenciales permanecen prácticamente inalterados. Este ejemplo evidencia que muchas instituciones jurídicas tradicionales evolucionan lentamente y pueden conservar vigencia durante décadas.

Abordó algunos de los componentes que, desde su perspectiva, debería contener cualquier estrategia regulatoria: el primero de ellos consiste en alcanzar una definición jurídica compartida sobre qué debe entenderse por inteligencia artificial. Anotó que la existencia de múltiples aproximaciones conceptuales dificulta la elaboración de normas precisas y genera incertidumbre respecto del ámbito de aplicación de la legislación, es fundamental construir consensos que permitan delimitar claramente el objeto de regulación.

Posteriormente se deben establecer los principios que orientarán la implementación de la IA dentro de las instituciones públicas y privadas. Dichos principios deberán servir como parámetros para la interpretación de las normas y garantizar que el desarrollo tecnológico permanezca subordinado a valores fundamentales como la legalidad, la transparencia, la responsabilidad y la protección de los derechos humanos. Señaló que los Estados deberán decidir si desarrollan plataformas propias para el funcionamiento de sistemas de inteligencia artificial o si recurren a servicios proporcionados por empresas privadas que operan a escala global.

Finalmente, concluyó que toda discusión sobre IA debe colocar en el centro a la persona humana, recordó que el funcionamiento de estos sistemas depende del tratamiento masivo de información personal, incluyendo datos altamente sensibles relacionados con la salud, el historial crediticio, los procesos de contratación pública y múltiples aspectos de la vida privada. Los beneficios que ofrece la IA únicamente serán legítimos si se garantiza una protección efectiva de los derechos humanos, la privacidad, la dignidad y las libertades fundamentales y el reto que tienen los Estados consiste en encontrar un equilibrio entre innovación tecnológica y protección jurídica, asegurando que el progreso científico permanezca siempre al servicio de las personas y del interés público.

- Tercera pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: Dirigiéndome a la Maestra Cordero, **¿cuál considera que es el principal riesgo de incorporar una inteligencia artificial sin un marco normativo dentro del sistema de justicia?**

Maestra Cordero González: señaló que uno de los principales errores que actualmente se cometen al abordar la IA consiste en tratarla como una herramienta sencilla o exclusivamente tecnológica, cuando en realidad se trata de un fenómeno sumamente complejo que involucra dimensiones jurídicas, éticas, sociales, económicas y de derechos humanos. El debate no debe reducirse únicamente a las capacidades técnicas de estas herramientas, sino que debe centrarse en las implicaciones que su utilización puede tener sobre las personas y sobre las instituciones encargadas de garantizar el Estado de Derecho.

Explicó que cualquier proceso de incorporación de la inteligencia artificial dentro del sistema de justicia debe partir de la protección de la dignidad humana, este valor constituye el eje rector sobre el cual deben construirse todas las decisiones relacionadas con el diseño, implementación y utilización de sistemas inteligentes. Desde esta perspectiva, la llegada de la inteligencia artificial ha provocado el resurgimiento de un debate que durante algunos años parecía haber perdido protagonismo dentro de las discusiones tecnológicas: la importancia de la ética y la moral.

En la actualidad, la regulación de la IA todavía se encuentra en una etapa de construcción, ya que muchos países han optado inicialmente por desarrollar instrumentos de *soft law*, es decir, marcos regulatorios flexibles integrados por principios, recomendaciones, lineamientos y códigos de conducta que permiten orientar el uso de estas tecnologías sin establecer todavía obligaciones legales plenamente vinculantes.

La IA ha generado una legítima preocupación tanto en las instituciones públicas como en la sociedad, precisamente porque obliga a cuestionar hasta qué punto determinadas decisiones pueden delegarse a sistemas automatizados. Por ello, afirmó que toda estrategia debe incorporar principios éticos que orienten el funcionamiento de estos sistemas y garanticen que las decisiones continúen respondiendo a criterios de justicia y respeto a la dignidad humana.

La ponente señaló que se tiene que poner mucha atención al tratamiento de la información que se introduce en estas plataformas, ya que cuando un servidor público formula consultas relacionadas con expedientes judiciales o solicita apoyo para redactar documentos oficiales, existe la posibilidad de que esté incorporando información sensible dentro de sistemas de inteligencia artificial que no pertenecen al propio tribunal, sino a empresas tecnológicas privadas ubicadas, en su mayoría, en otros países. Porque solicitudes sencillas como pedir a un *chatbot* que redacte un acuerdo o elabore un documento jurídico, implican el envío de información que puede contener datos relevantes sobre procedimientos jurisdiccionales.

Para concluir su participación, apuntó que el desarrollo de la inteligencia artificial dentro del sistema de justicia exige actuar con prudencia, responsabilidad y visión de futuro.

Antes de consolidar una regulación general, resulta indispensable fortalecer las bases institucionales que permitan utilizar estas herramientas de manera ética, transparente y plenamente respetuosa de la dignidad humana, asegurando que la innovación tecnológica contribuya efectivamente al fortalecimiento de la justicia y los derechos fundamentales.

- Cuarta pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: Maestra Silva Tapia, nos podría platicar **¿cómo está estructurada la ley que está trabajando la diputada Jiménez?**

Maestra Silva Tapia: Comentó que el proceso legislativo para construir un marco jurídico en materia de IA continúa avanzando y que uno de los primeros pasos que se considera indispensable es la aprobación de una reforma constitucional. Señaló que dicha reforma está siendo analizada en la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Leonel Godoy, y que ya se han iniciado conversaciones para procurar que pueda avanzar antes que el resto de las propuestas legislativas relacionadas con la inteligencia artificial.

Sin embargo, la aprobación de una reforma constitucional depende en buena medida del contexto político y de la capacidad de alcanzar los consensos necesarios tanto en el Congreso de la Unión como posteriormente en las entidades federativas, ya que requieren un procedimiento particularmente complejo y una mayoría determinada, por lo que el escenario político actual constituye un elemento que debe tomarse en consideración. Recordó que en reformas constitucionales recientes los consensos estuvieron cerca de no alcanzarse y que algunas entidades federativas manifestaron su oposición, como ocurrió con Jalisco.

Explicó que dicha reforma resulta relevante porque permitiría establecer expresamente las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de IA, en cambio, si no se logra, se presentaría una dificultad jurídica importante, pues no bastaría con incorporar de manera automática la materia dentro de las facultades legislativas existentes. En consecuencia, considera que la reforma constituye una pieza fundamental para otorgar certeza jurídica al proceso regulatorio.

Este trabajo legislativo no debe limitarse solo con la modificación constitucional, paralelamente, se tiene que construir un marco jurídico integral que permita establecer un modelo de gobernanza para la IA. Dentro de la iniciativa propuesta por la diputada se encuentra uno de los aspectos centrales, el cual consiste en definir con precisión las facultades y atribuciones del órgano que eventualmente tendrá a su cargo la regulación de esta materia. Para ello, explicó que no será suficiente con expedir una legislación general, sino que también será necesario realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley Orgánica que determine las competencias y responsabilidades de las instituciones involucradas.

Otro de los elementos que consideró fundamental es la transparencia, ya que cualquier legislación relacionada con IA debe garantizar que las personas sepan cuándo están interactuando con un sistema de IA y cuáles son las condiciones bajo las cuales se está utilizando. Para ello, se trabaja en la definición de conceptos fundamentales que deberán formar parte del marco jurídico, entre ellos el propio concepto de inteligencia artificial.

La ponente destacó que uno de los retos consiste en encontrar una definición adecuada para México, ya que no basta con utilizar conceptos técnicos que solo sepan los especialistas, porque en la actualidad la IA se encuentra cada vez más presente en la vida cotidiana de la población y las personas interactúan con diversos sistemas en diferentes ámbitos sin necesariamente ser conscientes de ello. Mencionó el caso de los servicios de salud, donde una persona puede recibir respuestas generadas por IA sin conocer necesariamente quién se encuentra detrás de la herramienta, qué información utiliza o bajo qué criterios proporciona sus respuestas.

Asimismo, señaló que el proyecto regulatorio contempla aspectos relacionados con la gobernanza y la transparencia, además de buscar mecanismos que permitan vincular la regulación tecnológica con las políticas económicas del país. En particular, explicó que se están llevando a cabo conversaciones con la Secretaría de Hacienda para analizar la incorporación de las PYMES dentro de este proceso, en relación con las estrategias contempladas en el Plan México. La intención es que el desarrollo de la IA no se limite a determinados sectores económicos, sino que pueda convertirse en una herramienta de desarrollo productivo.

Sin embargo, advirtió que también deben considerarse otros sectores estratégicos, entre ellos el educativo. Ya que la educación constituye un componente indispensable para que México pueda desarrollar capacidades propias en materia de IA. Hizo referencia a experiencias internacionales, particularmente al caso de Estados Unidos y al desarrollo tecnológico asociado con *Silicon Valley*, para destacar la importancia de establecer políticas públicas educativas que permitan formar a las nuevas generaciones en conocimientos relacionados con ciencia, tecnología e inteligencia artificial.

Otro de los temas que consideró prioritarios fue la protección de las infancias, explicó que la incorporación de la IA debe analizarse desde la perspectiva de los derechos humanos y la dignidad de las personas, principios que constituyen una base fundamental del sistema jurídico mexicano. En este sentido, destacó que la protección debe recibir una atención especial debido a su condición de vulnerabilidad frente a determinados riesgos tecnológicos.

El siguiente elemento que consideró necesario tomar en cuenta es el contexto internacional, particularmente las negociaciones relacionadas con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Señaló que este aspecto puede tener repercusiones importantes para

la regulación de la IA debido a las relaciones económicas y comerciales que México mantiene con sus socios de América del Norte, antes de avanzar definitivamente con determinados rubros de la legislación será necesario observar cómo evolucionan las negociaciones y cuáles serán las posiciones que adopten los países involucrados.

En cuanto a la ciberseguridad, comentó que este tema será tratado de manera específica dentro de otro marco jurídico, debido a su complejidad y a la necesidad de coordinarlo con las instituciones encargadas de la seguridad nacional. Estimó fundamental que exista coordinación entre las autoridades responsables de la transformación digital, las instituciones encargadas de la defensa y seguridad y, eventualmente, otros cuerpos de seguridad que puedan intervenir en la protección de sectores vulnerables.

La Maestra Silva Tapia concluyó su participación mencionando que el trabajo legislativo se concentra actualmente en varios ejes principales: gobernanza, transparencia, definición de conceptos, delimitación de sectores prioritarios, facultades del órgano regulador y obligaciones de los proveedores de sistemas de inteligencia artificial. Cada uno de estos deberá integrarse dentro de un marco coherente que permita establecer tanto las responsabilidades de las autoridades como las obligaciones de quienes desarrollan y proporcionan estas tecnologías.

- Quinta pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: regreso con el Doctor Schiavi, me gustaría que nos comente el tema de la manipulación, **¿cómo hacemos para que no haya manipulación en el tema de utilizar la inteligencia artificial para resolver cuestiones gubernamentales?**

Doctor Schiavi: Uno de los principales retos actuales es la facilidad con la que cualquier persona puede acceder a herramientas de IA, situación que adquiere especial relevancia cuando son utilizadas por servidores públicos. Actualmente pueden emplearse para revisar sentencias, elaborar dictámenes, analizar información médica o incluso generar documentos completos, lo que plantea riesgos relacionados con la confidencialidad, la protección de datos y la responsabilidad institucional.

Consideró que prohibir el uso de estas herramientas resulta poco viable, debido a que es prácticamente imposible controlar todas las actividades que realizan los funcionarios, particularmente cuando utilizan dispositivos o plataformas personales. Por ello, propuso establecer reglas claras de uso, capacitación y concientización, de manera que los servidores públicos conozcan qué información puede compartirse y cuál debe permanecer protegida.

Por ejemplo, mencionó un caso ocurrido en un ministerio de Uruguay, donde un funcionario introdujo un informe confidencial sobre riesgos bancarios en una plataforma privada

de IA. Destacó que el funcionario no actuó necesariamente con mala intención, sino por desconocimiento de los riesgos asociados con estas herramientas. Este caso demuestra que no basta con suponer que determinadas conductas son evidentes, sino que deben existir reglas y capacitación específicas.

En este sentido, destacó la importancia de fortalecer la formación de los recursos humanos, especialmente porque muchos servidores públicos cuentan con varios años de experiencia y no desarrollaron su actividad profesional en un entorno caracterizado por la IA. La capacitación debe permitirles comprender tanto las ventajas de estas tecnologías como los riesgos derivados de su utilización.

El ponente comentó que Uruguay todavía no cuenta con una ley específica sobre IA, aunque existen iniciativas y acuerdos regionales, entre ellos pautas desarrolladas en el ámbito del MERCOSUR. Sin embargo, consideró que no es necesario esperar una legislación general para comenzar a actuar, las instituciones pueden actualizar desde ahora sus estatutos de servidores públicos, códigos de ética, reglamentos internos y contratos laborales, incorporando disposiciones específicas sobre el uso responsable de la inteligencia artificial.

En particular, propuso que las instituciones determinen qué plataformas de IA pueden utilizarse oficialmente y cuáles no, especialmente cuando se maneja información confidencial. También consideró necesario incorporar cláusulas relacionadas con IA en los contratos laborales, de manera similar a las actuales cláusulas de confidencialidad.

Estos desafíos no se limitan al sector público, sino que también en los ámbitos de la banca, la salud y las empresas privadas, por ejemplo, en materia médica, señaló que los pacientes actualmente pueden introducir sus análisis clínicos en herramientas de IA para obtener interpretaciones, aunque no siempre cuentan con los conocimientos necesarios para valorar correctamente las respuestas obtenidas.

Finalmente sostuvo que, debido a la rapidez con la que evoluciona la IA, resulta más conveniente avanzar mediante pasos concretos y seguros, en lugar de intentar regular todos los aspectos de manera inmediata. La actualización de los códigos de ética, estatutos y contratos, acompañada de capacitación permanente, puede contribuir a reducir los riesgos de uso indebido y a construir una cultura institucional basada en la responsabilidad, la protección de la información y el uso ético de la inteligencia artificial.

- Sexta pregunta

Moderador Mag. Molinar Rohana: sé que voy a hacer una pregunta que a lo mejor implica mucho tiempo y yo creo que la puede explicar muy bien, Maestra Cordero, **dentro de sus publicaciones habla de unos conceptos, ¿podría tocar los dos que más me llaman la atención que serían la soberanía digital y la integridad neurocognitiva?**

Maestra Cordero González: Destacó que uno de los primeros pasos para enfrentar los desafíos de la IA consiste en impulsar una alfabetización general en materia tecnológica, ya que todas las personas deben adquirir conocimientos básicos que les permitan comprender el funcionamiento, los alcances y los riesgos de estas herramientas.

En este contexto, comentó que tiene un libro titulado *“Manifiesto de Humanismo Digital Mexicano”*, en donde plasmó los estudios que realizó en materia de tecnología y derecho, destacando como uno de los temas prioritarios la protección de la soberanía mental y los neuroderechos.

Señaló que la IA no solamente está transformando actividades sociales, económicas y jurídicas, sino que comienza a incidir directamente en la manera en que las personas piensan, toman decisiones y se relacionan con su entorno. Por ello, consideró indispensable establecer mecanismos de protección frente a posibles formas de manipulación cognitiva que puedan influir en aspectos personales como las preferencias de consumo, las decisiones políticas o incluso las decisiones relacionadas con la vida familiar.

La protección neurocognitiva y mental debe comenzar a analizarse desde ahora, incluso antes de contar con una legislación particular. Como ejemplo, hizo referencia a los conflictos internacionales y al uso de redes sociales como herramientas capaces de influir en determinados grupos sociales. Desde su perspectiva, la manipulación de contenidos mediante plataformas digitales puede producir efectos colectivos importantes, por lo que el derecho debe comenzar a considerar también esta dimensión de la tecnología.

Asimismo, mencionó el desarrollo de sistemas de vigilancia y clasificación de personas mediante tecnologías digitales. Hizo referencia al caso de China y a los mecanismos mediante los cuales determinados sistemas pueden generar puntuaciones o perfiles de los ciudadanos. Estos ejemplos, señaló, permiten observar que algunos de los riesgos que actualmente se consideran futuros ya forman parte de la realidad y requieren respuestas jurídicas y sociales.

También destacó la importancia de los neuroderechos dentro de la discusión internacional, señaló que existen avances en países como Chile y mencionó el desarrollo de instrumentos internacionales relacionados con esta materia, por lo que consideró necesario que México incorpore esta discusión a su propia agenda jurídica.

Otro de los conceptos centrales de su intervención fue la soberanía digital, explicó que un país solamente podrá evitar convertirse en una colonia digital si desarrolla capacidades propias en materia tecnológica. En este sentido, reconoció que China y Estados Unidos mantienen actualmente una posición destacada, aunque también señaló que buena parte del desarrollo tecnológico estadounidense se encuentra impulsado por empresas privadas que han adquirido una influencia significativa sobre las políticas públicas.

Considera que México debe fortalecer sus capacidades nacionales mediante políticas de transformación digital, desarrollo científico y formación de talento especializado. Destacó las acciones vinculadas con el Plan México, particularmente aquellas relacionadas con la soberanía digital, el desarrollo de infraestructura tecnológica, la construcción de la supercomputadora Coatlicue, el desarrollo de microchips y la formación de especialistas en inteligencia artificial.

La ponente destacó que la ciberseguridad también debe abordarse desde la alfabetización tecnológica de la población, mencionó que muchos incidentes de seguridad pueden comenzar a partir de las acciones de un usuario que desconoce los riesgos digitales, por ello se debe tener una ciudadanía informada y capacitada que pueda contribuir significativamente a fortalecer la seguridad tecnológica del país.

Concluyó su participación indicando que, si estos conocimientos y medidas de protección se extienden progresivamente entre la población, México puede fortalecer su posición en materia de IA y otras tecnologías dentro del continente americano. Para ello, será necesario que sociedad, instituciones, especialistas y autoridades participen activamente en la construcción de una cultura tecnológica basada en la educación, la soberanía digital, la protección de los derechos y el uso responsable de la IA.

- Conclusiones

Moderador Mag. Molinar Rohana: Estos son temas de relevancia en la actualidad y que deben traerse a la mesa para la discusión. Muchas gracias a nuestros panelistas y solo para finalizar este conversatorio me gustaría pedirle a cada uno de los participantes que nos den sus conclusiones sobre el tema.

Maestra Silva Tapia: Primero agradecer la oportunidad de haberme escuchado, de parte de la Diputada Gabriela Jiménez la invitación a este evento. Recientemente el diario El Economista la colocó dentro del ranking de las personas que serán piezas claves en el tema de la IA.

Destacó que la construcción de un marco jurídico para la IA representa un reto que requiere planeación, coordinación y participación de los distintos sectores de la sociedad. Señaló que no se trata únicamente de crear una nueva legislación, sino de desarrollar una regulación integral que establezca con claridad las facultades del órgano regulador, las obligaciones de los proveedores y los mecanismos de transparencia y gobernanza.

Asimismo, resaltó la importancia de que este proceso legislativo sea abierto y participativo, mediante consultas con especialistas, instituciones, entidades federativas y ambas Cámaras del Congreso, con el propósito de recoger diferentes perspectivas y construir un marco jurídico sólido. También consideró necesario establecer reglas específicas para sectores prioritarios como la salud, la seguridad, la justicia, la protección de las infancias y el medio ambiente.

Finalmente, subrayó que la regulación debe buscar un equilibrio entre el desarrollo y aprovechamiento de la inteligencia artificial y la protección de los derechos de las personas, procurando que la tecnología sea utilizada de manera responsable, transparente y acorde con las necesidades del país.

Maestra Cordero González: Todos somos actores en esta construcción de un marco jurídico para regular la IA. Destacó que la regulación de la IA constituye uno de los grandes desafíos jurídicos y sociales de la actualidad, debido a que su desarrollo y utilización trascienden las fronteras de cualquier país. La construcción de un marco jurídico adecuado requiere, por tanto, de una visión global y de la participación conjunta de gobiernos, instituciones, especialistas, sociedad y, particularmente, de quienes forman parte del ámbito jurídico.

Asimismo, hizo énfasis en la importancia de fortalecer la formación y capacitación en materia de IA, protección de datos personales y derechos digitales, no solamente entre los servidores públicos, sino también entre las nuevas generaciones, quienes deberán desenvolverse en un entorno cada vez más influenciado por estas tecnologías.

Concluyó que el desarrollo de cualquier marco regulatorio debe tener como eje fundamental la protección de los derechos humanos, los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En este sentido, la Constitución y los principios jurídicos deben servir como guía para establecer límites, responsabilidades y garantías que permitan aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial sin poner en riesgo los derechos de la sociedad. El reto es amplio, pero también representa una oportunidad para construir una regulación responsable, equilibrada y acorde con las necesidades del mundo actual y del futuro.

Doctor Schiavi: Comentó que México tiene la necesidad de avanzar hacia la construcción de un marco jurídico sólido, integral y actualizado para regular el desarrollo y uso de la IA. Entre las principales propuestas se planteó la importancia de impulsar una reforma constitucional que contemple los neuroderechos, así como la creación de una Ley General de Inteligencia Artificial y Soberanía Nacional que permita establecer principios, responsabilidades y mecanismos claros para su implementación.

Asimismo, resaltó la conveniencia de contar con una agencia especializada e independiente para la supervisión algorítmica, evitando que las instituciones encargadas de desarrollar o implementar tecnología sean al mismo tiempo quienes regulen y supervisen su funcionamiento. De igual manera, subrayó que cualquier legislación nacional debe mantener una estrecha vinculación con los avances y acuerdos internacionales, debido al carácter global de la inteligencia artificial.

Finalmente, enfatizó que el desarrollo tecnológico debe estar acompañado de responsabilidad, supervisión y una visión centrada en las personas, la regulación no debe represen-

tar un obstáculo para la innovación, sino una herramienta para garantizar que sus beneficios lleguen a la sociedad y se respeten los derechos fundamentales. La idea central se resume con la siguiente frase: *tecnología sí, pero siempre con propósito social*.



4.

Estadísticas de audiencia Gráficas de YouTube

Gráfica 1

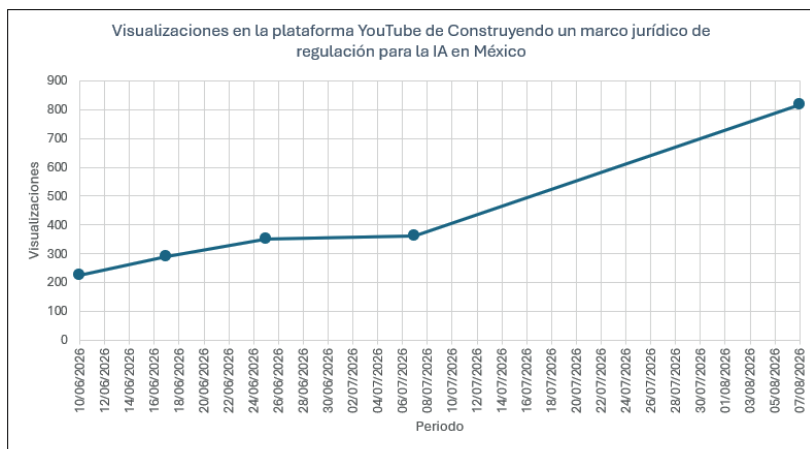


Tabla 1

Hora	Audiencia
17:00	123
17:05	158
17:10	161
17:15	180
17:20	178
17:25	178
17:30	176
17:35	177
17:40	174
17:45	176
17:50	179
17:55	173
18:00	181
18:05	175
18:10	181
18:15	173
18:20	174
18:25	170
18:30	152
18:35	134
18:40	140

Promedio: 167.29 Pico de audiencia: 181

Gráfica 2



Fecha	Visualizaciones
10/06/2026	225
17/06/2026	291
25/06/2026	351
07/07/2026	362
07/08/2026	815



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



CONVERSATORIO:



CONSTRUYENDO UN MARCO JURÍDICO DE REGULACIÓN PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MÉXICO

PARTICIPANTES:

- DIPUTADA FEDERAL GABRIELA JIMÉNEZ GODOY**
Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados
- MTRA. MARÍA GABRIELA CORDERO GONZÁLEZ**
Coordinadora de la Comisión de Inteligencia Artificial del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México
- MODERADOR:**
MAG. LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA
Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ponencia II)

MIÉRCOLES

10

Junio 2026


17:00 horas
Horario de la CDMX



Auditorio "Guillermo I. Ortiz Mayagoitia",
Edificio San Jerónimo, piso 1, Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX



Informes: 55 5003 7000, ext. 4838



@TFJAMexico Evento presencial con transmisión virtual a través de YouTube



Centro de Estudios
Superiores en materia
de Derecho Fiscal
y Administrativo



¡Para visualizar este evento te invitamos a darle clic a la siguiente liga!

<https://www.tfja.gob.mx/cesmdfa/cursos/cursos/10-06-26/>